



UNAP

CARGO

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°225 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 27 de agosto del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

El Oficio N°050-DII-FADCIP-UNAP-2019, donde el Abgº Edwin Bellido Salazar, solicita al Decanato la modificación del título de la tesis denominada "ALCANCES DEL DEBER DE IDONEIDAD EN LOS CASOS DE PERDIDA y/o ROBO DE BIENES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES" por "COMPETENCIA DEL INDECOP SOBRE EL ROBO, HURTO O PERDIDA DE BIENES EN COMPETENCIAS COMERCIALES DE PERÚ ENTRE 2013 a 2018" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto; el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abgº Edwin Bellido Salazar alcanza a este despacho todo lo actuado por su Directorio y comunica que los bachilleres ENRIQUE RIOS ALAVA y VICENTE ARTURO GARCIA AMARINGO y el asesor Abgº Raúl Quevedo Guevara Mgr, han tomado la sugerencia y levantar la observación que hizo en su momento la Presidenta del Jurado Calificador de Tesis en el sentido de modificar el título la Abgº María Luisa Vegas Pérez Mgr., quedando la modificación del título de la siguiente manera : "ALCANCES DEL DEBER DE IDONEIDAD EN LOS CASOS DE PERDIDA y/o ROBO DE BIENES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES" por "COMPETENCIA DEL INDECOP SOBRE EL ROBO, HURTO O PERDIDA DE BIENES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PERÚ ENTRE 2013 a 2018"

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el título de la tesis denominada " ALCANCES DEL DEBER DE IDONEIDAD EN LOS CASOS DE PERDIDA y/o ROBO DE BIENES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES" por "COMPETENCIA DEL INDECOP SOBRE EL ROBO, HURTO O PERDIDA DE BIENES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PERÚ ENTRE 2013 a 2018",correspondiente a los bachilleres ENRIQUE RIOS ALAVA y VICENTE ARTURO GARCIA AMARINGO, en base al considerando expuesto en la Resolución Decanal.

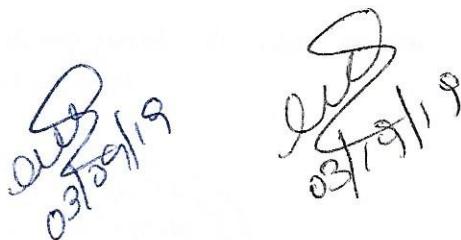
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al asesor de la tesis Abgº Raúl Quevedo Guevara Mgr. y a los bachilleres ENRIQUE RIOS ALAVA y VICENTE ARTURO GARCIA AMARINGO, para continuar con sus trámites.

Regístrate, comuníquese y archívese,



Abg. Alberto Navas Torres Mgr.
Decano


Raúl Quevedo Guevara Mgr.
03/09/19


03/09/19
03/09/19

Distr: DEFP, ORSA, archivo
ANT/ganr